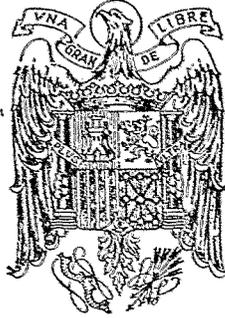


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, existente en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, para ser cubierta en turno de provisión normal.

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes diplomados de Estado Mayor, o en su defecto, por los comandantes igualmente diplomados de Estado Mayor.

Caso de ser destinado alguno de este último empleo, lo será en comisión, sin derecho a dietas, y en las condiciones que determina el artículo cuarto del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 167).

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### INFANTERÍA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Luis Hernández Alvaro, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. José Navas Sanjuán, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Fernando Sánchez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Eliseo Díaz del Río Montero, de la Caja de Recruta núm. 69, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Coronel de Infantería (E. C.) don Juan León León, de la Caja de Recruta núm. 15, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953. (Rectificación.)

Teniente coronel (E. A.) don Anselmo Castanera Mata, a mis órdenes, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Silverio Ros López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indige-

nas de Infantería del Rif núm. 8, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Manuel Alberni Vilajuana, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. José Palaacios Rodríguez, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Vicente Rojo López, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Joaquín Gurriarán Salgado, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. José Pérez de Lema Tejero, de la Dirección General de la Guardia Civil, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Antonio Galindo Casellas, del Batallón de C. C. C. núm. I, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Comandante de Infantería (E. A.) don Ramiro Vizán Revilla, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Angel Pérez Galino, del

Servicio Geográfico del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Mateo Jaime Rosselló, del Gobierno Militar de Mallorca, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Alfredo González Ropero, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. José García Serrano, del Regimiento de Infantería Wad-Rás número 33, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Luis Cano Portal, de la Escuela de Estado Mayor, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Jesús Durana Ugartondo, jefe de Miñones de la Diputación de Alava, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Gregorio Manzano Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Cesáreo Valls-Moreno González, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Alfredo Girbal Duñas, del Regimiento de Infantería Argel número 27, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Julián Gil Bernabé y Tena, del Regimiento de Infantería Soria número 3, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Ramón Pérez González, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Tomás Serra Ginés, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953

*Comandantes de Infantería (E. A.)*

Don José Soto Toral, del S. E. M. del Servicio Geográfico del Ejército.

Don Alfredo Más Pérez, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Federico Gómez de Salazar Nieto, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Félix Alvarez-Arenas Pacheco, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Benito Sánchez Blázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Don Fernando Jádenes Aldecoa, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Don Javier Vázquez Suárez, de la Mehal-la Jalifiana del Quert número 6.

Don José Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 33.

Don Luis Mochón Corral, a mis órdenes, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Don Luis Sáez Larumbe, del Regimiento de Infantería Garelano número 43, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Comandante de Infantería (E. C.) don Juan Bauza Salas, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Guillermo Gomila Cantalejo, del Juzgado Evcnual de la plaza de Almería, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Emilio Puente Camarero, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de la plaza de Burgos, diez trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Moisés Santamaría Santamaría, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Enrique Villarroya Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Capitán de Infantería (E. A.) don Mariano Asenjo y Díaz, del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SEÑALA

*Capitanes de Infantería (E. A.)*

Don Juan Futosaus Grau, de Regimiento de Infantería Nápoles núm. 21, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Don Avelino de Frutos Manrique, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Don Laurentino Rabanal Peláez, del Regimiento de Infantería Garelano número 43, a percibir desde 1 de junio de 1953.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1953

*Capitanes de Infantería (E. A.)*

Don José Pérez del Villar, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12. Don Antonio Tello Sánchez, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Manuel González del Río, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Justo Fontecha Tubillejas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Don Carlos Bertrand Argüelles, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Miguel Asensio Mochales, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Don Eusebio Bermejo García, de Parques y Talleres de Automovilismo. Don Juan Conceiro Corral, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Román Nieto Nieto, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Joaquín Soro Lancis, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

TRES TRIENIOS POR LLEVAR NUEVE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1953

*Capitanes de Infantería (E. A.)*

Don Juan Giraldez Dávila, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Francisco Planas Corsini, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Don Angel de Linos Díez, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Don Pedro Huertas Grijalba, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Don Angel Guerra Gallego, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Don Eduardo Gómez-Acebo Rodil, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Don Jaime Farré Albiñana, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Don Hipólito Fernández Núñez, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Don José Buigues Gómez, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Don José Torres García, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Don Pedro Vallespín González-Valdés, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Don Felipe de Acuña López-Nuño, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Julián Martínez-Simancas García, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Capitán de Infantería (E. C.) don Andrés Guerra Pipaón, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Gil-Rodrigo Gallego, del Batallón de C. C. C. núm. II, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Ignacio Cantero Massieu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4 cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Luis Purser Fentaner, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Herminio Vidal Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Julián Tobías Armas, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Jesús Morillo Andrés, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1953

*Tenientes de Infantería (E. A.)*

Don Juan Bascuñana Moreno, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Don Diosdado González Ballesteros, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Don Leopoldo Reina Soler, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Don Carlos Fuertes Cufiádo, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Manuel Cufiádo Ares, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Laureano Ballester Méndez, del Batallón de C. C. C. núm. XXVI.

Don Agustín Jauregui Abellas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don Sixto Loyo Urbina, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Enrique Rodríguez Martín, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Don Pedro Gárnica Salazar, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don José Videgain Salaverría, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Don Eduardo Aparicio Aparicio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Don Melchor Padilla Quintana, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

DOS TRIENIOS POR LLEVAR SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1953

*Tenientes de Infantería (E. A.)*

Don Andrés Casinello Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Manuel Villoria Font, de la Escuela Militar de Montaña.

Don Fernando Sancho García, de la Melhal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Don Miguel Vaquer Salort, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Antonio Llompart Terrasa, de la Melhal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Don José Benasach Millet, del Re-

gimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Don Juan Lucio-Villegas Domenech, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Rafael Berruero Quinonero, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Don Luis Bermúdez de Castro Oñanes, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Demetrio Santos Santos, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Enrique Muñoz Fanlo, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Don Joaquín Piserra Velasco, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don José García Naranjo, de la Melhal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Don Juan Sangüesa Vicente, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

UN TRIENIO POR LLEVAR TRES AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1953

*Tenientes de Infantería (E. A.)*

Don José Osuna y Gómez del Real, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don Francisco Porto Yanes, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Don Rafael Sagrado Insua, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Don Herberto de Monasterio Me-Crea, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Don Ruben Huerga de Laca, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Don Alfonso García Olivas, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don Carlos de la Fuente Guerrero, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Don Francisco Blanco Díaz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Don Juan Alzpuru Moris, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Don Ernesto de Ceano Vivas López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don José Vallejo Bermejo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don José Sáenz Sagaseta de Irujoz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don Marcial Sule Mariñas, del Ter-

ció Duque de Alba, 2 de La Legión Don Rafael Sánchez del Aguila Pi tarque, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión:

Don Ramón Jiménez Rivas, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Don Francisco Millán Herrador, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don Rodrigo Orellano Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Capitán moro Sidi Mohamed Ben Mohamadi El Arbi, del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquí, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Madrid, 29 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES.

### Ascensos

Por existir vacante y una vez cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 236), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior a los capitanes de Infantería Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que se indica y quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas en que actualmente se encuentran, escalafonándose en la forma que se expresa:

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Adrián Carrillo Frago, de disponible forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), con antigüedad de 17 de julio de 1952, escalafonándose a continuación de D. Juan Camacho López.

Otro, D. José de Bianchi Obregón, de supernumerario en la 2.ª Región Militar (Torrepelagil-Jaén), con antigüedad de 20 de agosto de 1952, escalafonándose a continuación de don José Amigueti Pizarro.

Madrid, 3 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 21 de julio de 1953 (D. O. núm. 166), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 25 de junio de 1953 (D. O. número 144), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14*

Brigada de Caballería D. Alfredo Dueñas González, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos). Madrid, 31 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado a) del artículo cuarto de las instrucciones dictadas para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército (apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952), se promueve al empleo de sargento de complemento al cabo primero de Caballería José Bermúdez Yagüe, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería (E. C.) don José Fiol Pérez, de la Caja de Recluta núm. 73, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Coronel de Artillería (E. A.) don Alfonso Criado Molina, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Fernando Calvo Rosello, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Gonzalo Méndez de Parada, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Manuel Torrente Balnato, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Francisco Alcover García del Arenal, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Ernesto Orensanz Tarongi, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Félix Suevos de la Cruz, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Francisco Canales González de Cueto, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Fernando Esquifino Pascual, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Victor Martí Alonso, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Barcelona.

Otro, D. José de la Iglesia López, del Patronato de Huérfanos Militares de Oficiales de este Ministerio.

Otro, D. Carlos Velasco Gil, a mis órdenes, en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique García Laroche, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Miranda Dávalos, del Regimiento de Artillería número 15, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Angel García-Guiu y Martín, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Francisco López Varela, del Regimiento de Artillería número 61, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Antonio Foo Martín, del Gobierno Militar de la plaza de Ceuta, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951. (Confirmación.)

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Lucrecio Blázquez Muñoz, del Regimiento de Artillería número 47, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Miguel Angel Quesada Munuera, del Regimiento de Artillería núm. 47, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Florencio Torrego Pedraza, del Regimiento de Artillería número 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Eduardo Durán Marquina, ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Esteban Infantes Martín, ocho trienios, por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Vicente Medina Carvajal, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Germán Peña Santamaría, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Aurelio Rodríguez Alices, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Antolín García Martín, de la Caja de Recluta núm. 56, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de noviembre de 1950. (Confirmación.)

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953 (rectificación)*

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Francisco Mateos Martínez, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. José Carbonell González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Otro, D. Gregorio del Alamo Portugal, de la Caja de Recluta núm. 39.

Otro, D. Lisardo Lago Rey, de los Juzgados Militares Eventuales de la Plaza de Vigo.

Otro, D. Asterio Temprano Almeida, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente López del Molino, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Julián Piqueras López, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. José Sicilia Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.*

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Francisco Zamora Castrillo, de la Caja de Recluta núm. 41.

Otro, D. José Vázquez Méndez, de la Caja de Recluta núm. 69.

Otro, D. Leopoldo Fernández González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.

Otro, D. Tomás López Quesada, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Para Salas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Aureliano González Cardenas, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Juan Ramírez Barrera, de la Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Crispulo Fraguas Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Martínez Suárez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Segundo Gómez Gordo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Fernández Alvarez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Sánchez Andes, de la Caja de Recluta núm. 60, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Manuel Gutiérrez Soto, del Regimiento de Artillería número 64, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

*Siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Guillermo Ferrer de Yorza, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. José Macías Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Remigio Sánchez del Alamo Núñez, del Polígono de Experiencias «Castilla».

Otro, D. Joaquín Catalá Virgili, del Regimiento de Artillería de Costa Cataluña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Gregorio Sánchez Serrano, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953. (Rectificación.)

Otro, D. Clemente Herranz Boronat, del Regimiento de Artillería número 33, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Fernando Alvarez de Alarcón, del Regimiento de Artillería de Costa Cataluña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Eugenio Martín Herrero, del Regimiento de Artillería número 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Víctor Arroyo Arroyo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Capitán de Artillería (E. C.) don Francisco Román del Río, de la Caja de Recluta núm. 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Gutiérrez Palma, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Pedro Pérez Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 61, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Valentín Moure López, del Regimiento de Artillería núm. 43, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Enrique Ballesteros Rodríguez, del Servicio de Intervenciones del Protectorado de España en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953*

Capitán de Artillería (E. A.) don José López Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Luis Barbasán Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Francisco Sambuceti Parodi, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Segismundo Echevarría Castañón, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Donato Fierros Martínez, del Regimiento de Artillería número 26, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. José Blanco Merino, del Regimiento de Artillería núm. 26, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Capitán de Artillería (E. A.) don Adrián Palacín del Río, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, del S. E. M., D. Plácido Osos Mateos-Cañero, del Estado Mayor de la División núm. 21.

Otro, D. Ramón Sanz Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Jeremías Cuesta de la Fuente, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Eutiquio Prieto Fuertes, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Manuel Nacarino Muriel, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Nicanor Alvarez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Rafael Monserrat Castellón, del Regimiento de Artillería número 64.

Otro, D. Eduardo del Rincón Fernández-Getino, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Salvador Navajas de Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. José Orbañanos Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Eugenio Giles Falero, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Eduardo Rodas Gálvez, a mis órdenes y en Comisión en el Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Gabriel Alfonso Ochoa de

Zabalegui, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Joaquín Quilez Vinaja, de la Escuela Militar de Montaña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Enrique Cañizares Alarcón, del Regimiento de Artillería núm. 41, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Rafael Vázquez Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 17, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Cayetano Martínez Congregado, del Regimiento de Artillería número 64, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Capitán auxiliar de Artillería don Nemesio Cuesta Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 44, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Juan Rivas Clota, del Regimiento de Artillería núm. 22, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. José Cordero Becerra, del Regimiento de Artillería núm. 19, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José García Reyes, del Regimiento de Artillería núm. 32, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Teniente de Artillería (E. A.) don José González Salguero, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de julio de 1953*

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Jaén Vaquero, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Francisco Barea Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Marcos Salón Ferrer, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. José Fernández Gallego Fernández Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Marceliano Hernández Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. José Molina Garfía, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Juan Losada Iglesias, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Babino de la Hoz Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Dionisio Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Aristóbulo Puertas Cabrera, de la Batería del Sahara.

Otro, D. Damián Chasco Pierola, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Francisco Pena Manso, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Ricardo García Martínez, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Otro, D. Ignacio Santiago Díaz de Durana, del Regimiento de Artillería núm. 46, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Francisco Luque Cantero, del Regimiento de Artillería número 63, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Pedro Tejada Velasco, del Regimiento de Artillería núm. 13, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Lorenzo Moya Brussotto, del Regimiento de Artillería número 23, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Teniente auxiliar de Artillería don Cristóbal Gelabert Caldez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952. Rectificación a la Orden de 31 de julio de 1952 (D. O. núm. 174).

Otro, D. Constantino Alonso Siero, disponible forzoso en Las Palmas de Gran Canaria, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1951. (Rectificación).

Otro, D. Juan Moreno Pedrosa, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Primo López Vaquero, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Caballero alférez cadete de Artillería D. Arturo Atienza Moreno, de la Academia de Artillería, un trienio

por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Queda sin efecto el destino al Grupo de Artillería de Costa de Melilla adjudicado al capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Ambrós Sánchez, continuando en su anterior destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Madrid, 31 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Ponsell Flaquer al teniente de Artillería (E. A.) don Benito Palmer Mesana, del Regimiento de Artillería núm. 23, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 30 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Sanz Escolar al teniente de Artillería (E. A.), alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía, D. Miguel Gómez de las Cortinas y Fernández, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 3 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), cesa a voluntad propia en la comisión que venía desempeñando en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50 el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. José Borrell Gutiérrez, quedando en la situación de disponi-

ble forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María de la Calle Alonso al teniente de Ingenieros don Eduardo Garzón Sabina, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de sargento de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de junio de 1953, a los cabos primeros de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual destino.

Cabo primero de complemento Francisco Marín Cano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, Ignacio Rodríguez Aparicio, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, Francisco Luna. Clerencia, del Batallón de Minadores.

Otro, Agustín Martín Zaragoza, del Batallón de Minadores.

Otro, Antonio Hervás Torro, del Batallón de Minadores.

Otro, Gregorio García Rodrigo, del Batallón de Minadores.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Vacantes de destino

Vacantes los destinos de elección y concurso, dependientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de

1944 (D. O. núm. 102), deben ser solicitados en primer lugar por los caballeros mutilados permanentes «B» con coeficiente de 64 a 26 por 100, los que tendrán en cuenta que por su condición de permanentes de 64 a 26 por 100 están obligados a desempeñar destinos burocráticos voluntarios o forzosos cuando lo disponga el Mando; asimismo podrán ser solicitados estos destinos por los mutilados permanentes de 65 a 89 por 100 y extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, los que no serán destinados forzosamente, sino voluntariamente.

En atención a la misión esencialmente burocrática de estos destinos, las plazas de jefe pueden ser cubiertas por capitanes, y las de éstos por subalternos.

Las vacantes de subalternos podrán ser solicitadas también por capitanes, siempre que se encuentren en las condiciones anteriormente citadas.

Las instancias documentadas de los solicitantes serán cursadas a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### DESTINOS DE ELECCION

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Seis de suboficial.

#### DESTINOS DE CONCURSO

*Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria*

Soria.—Una de jefe y una de subalterno.

Lérida.—Una de jefe y una de suboficial.

Cádiz.—Una de jefe y una de subalterno.

Córdoba.—Una de jefe y una de subalterno.

Pontevedra.—Una de jefe.

Palencia.—Una de capitán, una de subalterno y una de suboficial.

Avila.—Una de capitán y una de subalterno.

Salamanca.—Una de capitán y una de subalterno.

Oviedo.—Una de capitán y una de suboficial.

Murcia.—Una de subalterno y una de suboficial.

Toledo.—Una de subalterno y una de suboficial.

Cuenca.—Una de capitán, una de subalterno y una de suboficial.

Alicante.—Una de subalterno y una de suboficial.

Barcelona.—Dos de subalterno y una de suboficial.

Segovia.—Una de subalterno y una de suboficial.

Zaragoza.—Una de subalterno y dos de suboficial.

Tarragona.—Una de subalterno y una de suboficial.

Bilbao.—Tres de subalterno y cinco de suboficial.

Huesca.—Una de subalterno.

Cáceres.—Una de subalterno.

Castellón de la Plana.—Una de subalterno.

Pamplona.—Una de subalterno.

Almería.—Una de subalterno.

Albacete.—Una de subalterno.

Ciudad Real.—Una de subalterno.

La Coruña.—Una de subalterno.

Huelva.—Una de subalterno.

Jaén.—Una de subalterno.

Lugo.—Una de subalterno.

San Sebastián.—Una de subalterno.

Teruel.—Una de subalterno.

Valladolid.—Una de subalterno.

Madrid.—Dos de subalterno.

Zamora.—Una de subalterno.

Guadalajara.—Una de subalterno.

Santander.—Una de subalterno.

Ceuta.—Una de subalterno.

Orense.—Una de suboficial.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Jaén el comandante de Infantería, Caballero mutilado permanente D. Facundo Mallón Rojas, quedando en su anterior situación en dicho Benemérito Cuerpo.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado «Mutilado permanente B» con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», sueldo que a cada uno se le señala y trienios correspondientes a su categoría, así como el disfrute de los beneficios que le concede el Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría y Subpagaduría Militar que se indiquen, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán de Infantería D. Pedro Carnicero Melgar, 18.480 pesetas anuales, por la de Vigo (Pontevedra).

Brigada de Infantería D. José Ro-

dríguez García, 10.920 pesetas anuales, por la de Barcelona.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del expediente instruido con arreglo al artículo séptimo de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, se le desestima su pase a «Mutilado permanente B», continuando como tal «Mutilado útil», si bien solamente para servicios burocráticos, al personal relacionado a continuación:

Brigada de Infantería D. Manuel Delgado Rodríguez.

Otro, legionario, D. Antonio Díez Rubio.

Sargento legionario D. Isaac Barja-coba Rodríguez.

Otro, D. Nicolás Delgado Gómez.

Otro, D. Juan Gutiérrez Heras.

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Lobo Vargas.

Guardia civil D. Bartolomé Timoner Serra.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al legionario don Bernardino Sabater Ordinas, que ha sido declarado «Mutilado permanente B» con arreglo a lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo séptimo de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», sueldo mensual de 202,20 pesetas, el auxilio de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas, más 18 y 15 pesetas también mensuales; le serán igualmente de aplicación cuanto dispone el Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» número 540) y disposiciones complementarias, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Valencia, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de diciembre de 1945 (D. O. número 280), se declara apto para el as-

censo y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de julio de 1953, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad D. Carlos Corrales Gallego, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y continuando en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 30 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 460 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por haber cumplido el día 30 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil D. Julio Montero Arias, de la 108 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al octavo Tercio.

Madrid, 31 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por haber cumplido el día 30 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente de la Guardia Civil D. Diógenes Jaráiz Broncano, de la 206 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de julio de 1953, al teniente de la Guardia Civil D. Amadeo Feijoo Yáñez, de la 132 Comandancia, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 32 Tercio.

Madrid, 31 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la quinta Zona de la Guardia Civil, a partir del día 17 de marzo próximo pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendido en las RR. OO. CC. de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 («Colecciones Legislativas» núms. 191 y 250), el brigada de dicho Cuerpo D. Venancio Barrios Pino, con destino en la 134 Comandancia, quedando afecto administrativamente al 34 Tercio.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**Trienios**

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. José María Díaz Español, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1953, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco García Rodríguez Rivera, del 12 Tercio, a partir de 1 de junio de 1953, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada músico D. José Roser Ibáñez, de la Banda del Colegio de Guardias Jóvenes, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de agosto de 1953.

*Los trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento*

Brigada D. Ricardo Vidal Sánchez, del 1.º Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, D. José Villaescusa Villaescusa, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Fernández Herrero, del 7.º, a partir de 1 de julio de 1953.

Otro, D. Mariano Fernández Aguado, del 4.º Tercio, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Enrique Grau Camacho, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Cantarero Florido, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Bordes Hernández, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Gómez Sánchez Cornejo, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bonifacio Ayape Santaquitería, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Manzano Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Rojo Ruiz, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Barja Vázquez, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Martínez Alfaro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Guillermo Mascaró Bouza, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Ponce Mora, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Liz Rodríguez, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Teófilo González Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Gallego Delgado, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Otero Louro, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aureliano Varela Ferreiro, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Carbajo Oterino, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Vadillo Salazar, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Juan Guasch, del 44, a partir de igual fecha.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento*

Sargento D. Francisco Delgado Suárez, del 33 Tercio, a partir de 1 de enero de 1952.

Otro, D. Emilio Santamaría Sánchez, del 2.º, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, D. José Lezaun Silvestre, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro Oleoz Ocariz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco García Larumbe, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Roldán García, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Gómez Moreno, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Espinal Gómez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Pascua Cid, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Páseual Gutiérrez, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Guerrero Aróstegui, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Máximo Ojer Güembe, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gumersindo González Verao, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Evaristo Calzada Muñoz, del 42, a partir de igual fecha.

Madrid, 1 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

*Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 171, de fecha 2 de agosto de 1953.)*

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Cabo músico Arsenio Mozota Colea, primer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de agosto de 1952.

*Del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56 (Ametralladoras)*

Cabo primero Luis Cabrera Sampeiro, sueldo de sargento, a percibir de 1 de septiembre de 1953.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Soldado Manuel Expósito Raya, primer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de junio de 1953.

Otro, José Luis Abargues Rico, primer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de junio de 1953.

Corneta Juan Bautista Acuña Alvarez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1953.

*De la Academia General Militar*

Cabo músico Juan Hernández Moreno, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1953.

*De la Academia Militar de Suboficiales*

Cabo músico Alejandro Fernández Sastre, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 31 de mayo de 1953.

**Del Gobierno del Africa Occidental Española**

Cabo de Infantería Fernando Ramírez Acosta, cuarto período de reenganche con antigüedad de 25 de junio de 1953.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1**

Cabo primero Félix Alonso Aparicio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1952.

Otro, Demetrio Martín Díaz, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1953.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2**

Cabo José Abril Orús, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1950.

**Del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3**

Cabo primero Expedito Martínez López, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1953.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4**

Cabo primero Prudenciano Sanabria Ortiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10**

Cabo primero José Rodríguez Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Trompeta Gregorio López Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Caballería Cazadores de Villavictosa núm. 14**

Cabo primero Manuel Silva Marín, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1953.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcantara núm. 15**

Cabo primero José Mora Araujo, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Gregorio Mangas Lozano, tercer período de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1953.

Otro, Ramón Guerrero Rodríguez, quinto período de reenganche con antigüedad de 17 de mayo de 1953.

Otro, Rodrigo Ramírez Gordillo, primer período de reenganche con antigüedad de 13 de enero de 1953.

**Del Primer Depósito de Sementales**

Soldado Miguel Ortega Puebla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1953.

Otro, Jesús Pitarch Ortiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Grupo de Artillería Antiaérea número I**

Cabo primero Miguel Albert Sánchez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Juan Fiol Rubí, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Artillería núm. 11**

Cabo primero Juan Ruiz Ochovo, quinto período de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1953.

**Del Regimiento de Artillería núm. 15**

Cabo primero Bernabé Machado Palmero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Artillería núm. 16**

Cabo primero Juan Rodríguez Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Francisco Romero Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Francisco Ramírez Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Antonio Márquez Parejo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Miguel Aneas Aneas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Cabo de Banda Antonio Alcañiz Molina, premio de constancia a partir de 2 de enero de 1953.

**Del Regimiento de Artillería núm. 23**

Cabo primero Pablo Ballester Vidal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, José Ferrer Torres, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24**

Cabo primero Claudio Velasco Larea, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Artillería núm. 26**

Cabo primero Leopoldo Ramírez Pernía, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1953.

**Del Regimiento de Artillería núm. 30**

Cabo primero Rafael Domínguez Sañudo, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1953.

**Del Regimiento de Artillería núm. 42**

Cabo primero Manuel Bolaño Reina, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Francisco Cardoso Maestre, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Florián Sánchez Medina, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Alfonso Jiménez Camón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Artillería núm. 64**

Cabo Juan Barrado Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca**

Cabo primero José Martorell Julia, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, José Ques Raposo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**De la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza**

Cabo primero José Torres Ribas, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de septiembre de 1952.

Otro, Antonio Tur Riera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos**

Cabo primero Francisco Fotsati Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Cabo Manuel Clavijo Cebrián, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de marzo de 1953.

**Del Batallón de Zapadores de la División 23**

Cabo primero Juan Carraseo Cantos, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1953.

**Del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla**

Cabo primero Domingo Hernando González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

ganche con antigüedad de 19 de junio de 1953.

Cabo de Banda Angel Serón Martín, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1952, y segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Emilio Prieto Delgado, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1952.

*Del Grupo Mixto de Ingenieros número II*

Cabo primero Pedro Rodrigo Pons, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

*Del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería*

Cabo primero César Moreno Esequero, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de abril de 1953.

*Del Grupo de Automovilismo de Baleares*

Soldado Gregorio Nevado Lobato, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de abril de 1953.

*Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Pedro Librero Domínguez, quinto período de reenganche con antigüedad de 28 de marzo de 1953.

*De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Cabo primero César Lorenzo de Pedro, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Anselmo Vázquez Sánchez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Vidal Báñez de la Bastida, quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Angel Pasamar Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Juan Placín Antolín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1953.

Cabo José Román Delgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de abril de 1953.

*De la Agrupación de Intendencia número 3*

Cabo primero Antonio Almajano Baigorri, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de diciembre de 1952.

Otro, Antonio Escagues Esparza, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de enero de 1953.

*De la Agrupación de Intendencia número 4*

Cabo primero José Toribio Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de junio de 1953.

Cabo de Banda Juan Vázquez Rodríguez, premio de constancia a partir de 2 de julio de 1953, y mejora

de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1952.

*De la Agrupación de Intendencia número 7*

Cabo primero Julio Goya Martínez, quinto período de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1953.

Otro, Miguel Díez García, cuarto período de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1953.

*Del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias*

Cabo primero Luis Izquierdo Lugo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Cabo de Banda Amador Grillo Grillo, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1952, y mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1951.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 2*

Cabo primero José Vega Durán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

*De la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar*

Cabo primero Emilio Brea Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Madrid, 16 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Ruperto Vergara García, teniente de Ingenieros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relati-

vo a su haber pasivo. (Orden de 16 de mayo de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Juan Ortega Rojas, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 16 de mayo de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 214.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por don

Juan de Ozaeta e Iboleón, capitán auxiliar de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército que le deniega la petición de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (Orden de 16 de mayo de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Desiderio Deza Fierro, teniente de Caballería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 16 de mayo de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 215.)

Conclusión de la Orden de 7 de julio de 1953 por la que se anuncian las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 5.

CONCURSO NUMERO CINCO

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGO	OBSERVACIONES
Dirección General de Justicia.—Juzgado de Primera Instancia ... ..	La Bisbal (Gerona) ... ..	1 agente judicial ... ..	Dotada con 6.300 pesetas de sueldo anual, más dos gratificaciones, una de 900 pesetas anuales, equivalente al 20 por 100 que figuraba para las mismas en anteriores presupuestos, y otra de 1.350 pesetas anuales, representativo del 30 por 100 del sueldo anterior ... ..	Convocada por segunda vez.
Idem ... ..	La Laguna (Tenerife) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Lérida (Audiencia) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Aller (Asturias) ... ..	1 aux. de la Justicia Municipal ... ..	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria de 683 pesetas y el 30 por 100 de 5.000 pesetas, dotación que disfrutaban con anterioridad a la promulgación de la Ley de 15 de marzo de 1951.	Idem.
Idem ... ..	Barcelona ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Idem.
Dirección General de Prisiones ... ..	La que disponga la Sección de Personal de esta Dirección ... ..	4 guardián de 3.ª ... ..	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas en concepto de subsidio, 650 pesetas como gratificación y 1.200 pesetas en concepto de masita. (Podrán ser trasladados con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran.) ...	Idem.
Diputación Provincial. Colegio de San Fernando ... ..	Madrid ... ..	1 guarda ... ..	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y 2.200 pesetas por carestía de vida ... ..	Idem.
Ministerio de Comercio.—Escuela Oficial de Náutica y Máquinas ... ..	Bilbao ... ..	1 ordenanza ... ..	Dotada con 7.700 pesetas de sueldo anual y quinquenios de 1.000 pesetas ... ..	Idem.
Ministerio de Industria.—Subdelegación de ... ..	Cartagena (Murcia) ... ..	1 ordenanza ... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual ...	Idem.
Dirección General de Prisiones ... ..	La que disponga la Sección de Personal de esta Dirección ... ..	1 guardián ... ..	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas en concepto de subsidio, 650 pesetas como gratificación y 1.200 pesetas en concepto de masita. (Podrán ser trasladados con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran) ...	Idem.
Diputación Provincial de ... ..	Orense ... ..	1 portero ... ..	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias ... ..	Idem.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGO	OBSERVACIONES
Centro de Telecomunicación ... ..	Tarragona ... ..	1 portero ... ..	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, más 1.200 pesetas de gratificación complementaria ... ..	Convocada por tercera vez.
Administración de Correos ... ..	Vizcaya ... ..	2 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Escuela de Ingenieros Industriales ...	Vizcaya ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Escuela de Peritos Industriales ... ..	Vizcaya ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Escuela de Altos Estudios Mercantiles	Vizcaya ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Escuela del Magisterio ... ..	Vizcaya ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Delegación Provincial de Estadística.	Vizcaya ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Manicomio de Santa Isabel ... ..	Leganés (Madrid) ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Centro de Telecomunicación ... ..	Oviedo ... ..	2 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Delegación Provincial de Estadística	Madrid ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Aduana de ... ..	Palamós (Gerona) ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Administración de Correos ... ..	Guipúzcoa ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Dirección General de Correos y Telecomunicación ... ..	Madrid ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Administración de Correos ... ..	Las Palmas (Canarias) ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Instituto Nacional de Enseñanza Media ... ..	La Laguna (Tenerife) ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Arrecife (Canarias) ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Administración de Correos ... ..	Barcelona ... ..	2 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción ... ..	Pola de Lena (Asturias) ... ..	1 agente judicial ... ..	Dotada con 6.300 pesetas de sueldo anual, más dos gratificaciones, una de 900 pesetas y otra de 1.350 pesetas anuales ... ..	Idem.
Idem ... ..	Potes (Santander) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Puigcerdá (Gerona) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Seo de Urgel (Lérida) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Solsona (Lérida) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Sort (Lérida) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Aliaga (Teruel) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Boltaña (Huesca) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Castropol (Asturias) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Gandesa (Tarragona) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Granadilla (Tenerife) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Idem ... ..	Montalbán (Teruel) ... ..	1 agente judicial ... ..	Idem ... ..	Idem.
Centro de Telecomunicación ... ..	Tenerife ... ..	1 portero ... ..	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, más 1.200 pesetas de gratificación complementaria ... ..	Idem.
Inspección de Enseñanza Primaria ... ..	Vizcaya ... ..	1 portero ... ..	Idem ... ..	Idem.
Dirección General de Prisiones ... ..	La que designe la Sección de Personal de esta Dirección ... ..	1 guardián 3.ª ... ..	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas en concepto de subsidio, 350 pesetas como gratificación y 1.200 pesetas de masita. (Podrán ser trasladados con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran.) ... ..	Idem.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGO	OBSERVACIONES
Ministerio de Información y Turismo Delegación Provincial de .....	Madrid .....	1 ordenanza .....	Dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual.	Convocada por tercera vez.
Idem.—Servicios Centrales .....	Madrid .....	1 ordenanza .....	Dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual.	
Biblioteca Pública .....	Lérida .....	1 portero .....	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, más 1.200 pesetas de gratificación complementaria .....	Idem.

NOTA.—Al personal que le sean adjudicadas estas plazas cobrará lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.º de esta Orden, con las limitaciones señaladas en el artículo 4.º de la misma.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de .....	Cartagena (Murcia) .....	1 guardián de locales	Dotada con 5.500 pesetas de sueldo anual, 45 por 100 de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.
Idem .....	Cartagena (Murcia) .....	2 guardamuelles celadores...	Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, 45 por 100 de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.
Idem .....	Málaga .....	1 guardián de locales	Dotada con 5.500 pesetas de sueldo anual, 45 por 100 de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.
Idem .....	Algeciras (Cádiz) .....	1 guardamuelles .....	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, 45 por 100 de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.
Idem .....	Huelva .....	1 guardamuelles .....	Idem.
Idem .....	Valencia .....	1 basculero .....	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, 45 por 100 de plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.
Sociedad General Gallega de Electricidad (La Coruña) .....	Monforte (Lugo) .....	2 cobrador .....	Dotadas con 467,50 pesetas de sueldo mensual, más un plus de carestía de vida de 140,25 pesetas, tres pagas extraordinarias y percibirán anualmente una gratificación en concepto de beneficios, equivalente, por lo menos, al 10 por 100 de su retribución anual. (Se exigirá una fianza de pesetas 4.000 para el desempeño de su cometido.)
Hospital Militar de .....	Badajoz .....	1 ordenanza .....	Dotada con 400 pesetas de sueldo mensual, 25 por 100 plus de carestía de vida, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGO	OBSERVACIONES
Hospital Militar de ... ..	Hérída ... ..	1 portero ... ..	Dotada con 400 pesetas de sueldo mensual, 100 pesetas por plus de carestía de vida.	
Empresa Nacional «Calvo Sotelo» ...	Puertollano (C. Real) ...	1 listero ... ..	Dotada con 5.485 pesetas de sueldo anual y el 45 por 100 de plus de carestía de vida.	
Idem ... ..	Puertollano (C. Real) ...	1 almacenero ... ..	Dotada con 5.485 pesetas de sueldo anual y el 45 por 100 de plus de carestía de vida.	
Idem ... ..	Puertollano (C. Real) ...	1 sanitario ... ..	Dotada con 4.225 pesetas de sueldo anual y el 45 por 100 de plus de carestía de vida. (No hace falta poseer título facultativo, pero debe tener los conocimientos más sencillos requeridos por los Servicios en establecimientos sanitarios y del manejo de los botiquines y realizar curas de urgencia.)	
Idem ... ..	Puentes de García Rodríguez (Coruña).....	1 mozo almacén ... ..	Dotada con 4.100 pesetas de sueldo anual y el 45 por 100 de plus de carestía de vida.	
Idem ... ..	Andorra (Teruel) ... ..	1 pesador basculero..	Dotada con 4.700 pesetas de sueldo anual y el 45 por 100 de plus de carestía de vida.	
Idem ... ..	Andorra (Teruel) ... ..	1 guarda jurado ... ..	Dotada con 4.500 pesetas de sueldo anual y el 45 por 100 de plus de carestía de vida.	
Instituto Nacional de Previsión.— Instituciones Sanitarias e Instituciones del Seguro de Enfermedad.	Barcelona ... ..	3 celador de 3.ª ... ..	Dotadas con 560 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.	
Idem ... ..	Valencia ... ..	2 celador de 3.ª ... ..	dem.	
Idem ... ..	Granada ... ..	1 celador de 3.ª ... ..	dem.	
Idem ... ..	Gerona ... ..	1 celador de 3.ª ... ..	dem.	
Idem ... ..	Oviedo ... ..	1 celador de 3.ª ... ..	dem.	
Asociación Mutua Benéfica del Ejército. Oficina Central ... ..	Madrid ... ..	1 ordenanza ... ..	Dotada con 625 pesetas de sueldo mensual.	
Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. ... marcal de ... ..	Hospitalet (Barcelona)...	1 ordenanza ... ..	Dotada con 375 pesetas de sueldo mensual, 125 pesetas de aumento sobre el sueldo, más 100 pesetas clave 13 ... ..	Convocada por segunda vez.
Idem ... ..	Vergara (Guipúzcoa) ...	1 ordenanza ... ..	Idem ... ..	Idem.
Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. ... ..	Santander ... ..	1 sereno ... ..	Idem ... ..	Idem.
Junta de Obras del Puerto ... ..	Bilbao ... ..	6 guardas ... ..	Dotadas con 5.500 pesetas de sueldo anual, 45 por 100 de plus de carestía de vida, bonos del 5 por 100, una paga extraordinaria en diciembre y media en 18 de julio...	Convocada por tercera vez.
Servicio Nacional de Cultivo y Fementación del Tabaco.—Jefatura de la Zona 4.ª ... ..	Plasencia ... ..	1 ordenanza ... ..	Dotada con 7.700 pesetas de sueldo anual.	
Ministerio de la Gobernación.—Organización Nacional de Ciegos. Delegación Provincial de Navarra ...	Pamplona ... ..	1 ordenanza ... ..	Dotada con 7.280 pesetas de sueldo anual y una gratificación anual de 750 pesetas.	

NOTA.—Al personal que le sean adjudicadas estas plazas cobrará lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de esta Orden, con las limitaciones señaladas en el artículo 4.º de la misma.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(De los BB. OO. del Estado núms. 208 y 209.)

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO

### Concurso adquisición víveres

Para el próximo mes de septiembre ofertas hasta las doce horas del día 10 del actual, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 20, en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos víveres y artículos se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar.

Logroño, 1 de agosto de 1953.

Núm. 1049 P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de compra diaria para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 17 del actual.

La relación de víveres y artículos a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Jefatura Administrativa de este Hospital todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Tarragona, 1 de agosto de 1953.

Núm. 1050 P. 1-1

## JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir esta Junta víveres y artículos de fácil conservación para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza, durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual.

La relación de víveres y artículos a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en calle Descalzos núm. 2 (Hospital Militar), todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Tarragona, 1 de agosto de 1953.

Núm. 1.051 P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Hasta el día 22 del actual, se admiten proposiciones, desde las diez a las trece horas, para suministrar ví-

veres y artículos, necesarios a este Hospital, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondientes a la segunda temporada balnearia, durante los meses de septiembre y octubre próximos.

Murcia, 1 de agosto de 1953.

Núm. 1.052 P. 3-1 a.

## HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de compra diaria para las atenciones en los próximos meses de septiembre y octubre, se admiten ofertas en su Administración, hasta las trece horas del día 23 del actual, en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Murcia, 1 de agosto de 1953.

Núm. 1.053 P. 3-1 a.

## JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 24 de agosto y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, para la compra de artículos libres cuyas cantidades figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales, por las que se ha de regir la misma, y que podrán ser examinados por todos aquellos que demuestren su condición de vendedor, en la Administración del Hospital Militar de San Cayetano, en donde se les informará asimismo de todos cuantos datos sean interesados en relación con la compra de referencia.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Santiago, 30 de julio de 1953.

Núm. 1.054 P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente de enajenación E. 3/53-c.

### Segunda subasta

Ordenado por la Superioridad, el día 4 del próximo mes de septiembre, a las once horas, se celebrará una segunda subasta para la venta

de 63.252,560 kilogramos de recorte de tejido de algodón caqui, al precio mínimo de 9,60 pesetas el kilogramo.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad del artículo o por partidas no inferiores a 5.000 kilogramos.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de esta Junta, edificio de Dependencias Militares, Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, Vitoria, núm. 63.

Las muestras del material objeto de venta se hallan a disposición del público en los Talleres de Vestuario de Bilbao y en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios correrá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Burgos, 1 de agosto de 1953.

Núm. 1.056 P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR

Debiendo adquirirse por esta Junta para el Hospital Militar del Generalísimo de esta plaza víveres y artículos de compra no diaria para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 19 del actual. Estas ofertas deben entregarse en la Secretaría de la Junta, sita en el edificio del Gobierno Militar, tercera planta, Intendencia.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en dicha Secretaría, todos los días laborables, de once a catorce horas.

Barcelona, 1 de agosto de 1953.

Núm. 1.057 P. 1-1

## PARQUE DE SANIDAD DE LA 2.ª REGION MILITAR. SEVILLA

Teniendo urgente necesidad este Parque de proceder a la adquisición de diverso material sanitario, en virtud de aprobación superior, se admiten ofertas en este Centro, hasta el día 15 del próximo mes de agosto, en días y horas hábiles, de acuerdo con las condiciones que figuran en el tablón de anuncios de este Dependencia.

Sevilla, 29 de julio de 1953.

Núm. 1.047 P. 1-1